

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Alhama de Murcia

**14199 Edicto sobre la aprobación definitiva de la modificación puntual número 1 del Programa de Actuación de la U.A. número 1 del Plan Especial de Ordenación del Complejo Turístico-Recreativo "Parque Temático Paramount".**

El Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Alhama de Murcia,

Hace saber: Que por Decreto de Alcaldía nº 3.505/14, de 20 de octubre, se ha aprobado definitivamente la Modificación Puntual nº 1 del Programa de Actuación de la U.A. n.º 1, del Plan Especial de Ordenación del Complejo Turístico-Recreativo "Parque Temático Paramount", exclusivamente en lo que atañe a la aclaración o rectificación del segundo y cuarto párrafo de la página 32 del Programa de Actuación de la U.A.-1 del referido Plan Especial, en los términos indicados en el acuerdo transaccional entre la Entidad Urbanística de Colaboración de los Desarrollos Turístico-Residenciales del Sur del Municipio de Alhama de Murcia, la mercantil Premursa Theme Park, S.A., y este Ayuntamiento, de fecha 2 de julio de 2014.

El presente anuncio y la nueva redacción de los párrafos del segundo y cuarto párrafo de la página 32 del Programa de Actuación de la U.A.-1, se pueden ver en su integridad en la página web [www.alhamademurcia.es](http://www.alhamademurcia.es).

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 173 y concordantes de la Ley del Suelo de la Región de Murcia y artículo 52 de la Ley 7/85, a fin de que los interesados puedan interponer Recurso Potestativo de Reposición, en el plazo de un mes ante el Alcalde-Presidente, o Recurso Contencioso-Administrativo, ante el Juzgado de la Contencioso-Administrativo de Murcia, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Alhama de Murcia, 20 de octubre del año 2014.—El Alcalde, Alfonso Fernando Cerón Morales.